



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20254203057121

Fecha: 2025-12-02 14:08

Página 1 de 2

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señor

JONATHAN DAVID QUINTERO MORALES

jonquin641@gmail.com

Referencia: Respuesta al radicado 20256306636402

Respetado señor **QUINTERO**:

En atención a las comunicaciones identificadas con el radicado interno de la referencia, en las cuales solicita: "(...) Yo, Jonathan David Quintero Morales, identificado con cédula 1004734830, me permito informar respetuosamente que, gracias a una ayuda solidaria que recibí recientemente, actualmente solo cuento con una disponibilidad de \$1.650.000 para destinarlos al pago de la obligación correspondiente al RAD. 20254202840911 – Reclamación 2506147. Debido a mi situación económica, esta es la única suma con la que puedo cumplir por el momento. Por lo anterior, solicito que, por favor, me indiquen si es viable saldar totalmente la obligación con este monto, teniendo en cuenta mi capacidad real de pago.(...)", En atención a su comunicación, mediante la cual manifiesta su disponibilidad económica actual y solicita autorización para saldar la obligación con un valor inferior al total adeudado, esta Dirección procede a informar lo siguiente:

1. Valor actualizado de la obligación

Realizada la actualización conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006 y el artículo 99 del Código General del Proceso, el valor adeudado **con corte al 31 de octubre de 2025** es el siguiente:

- **Capital:** \$1.074.022
- **Actualización por IPC:** \$11.588,62

TOTAL ADEUDADO:

\$1.085.610,62

Este es el valor mínimo legal exigible para efectos de extinguir la obligación derivada de la Reclamación **2506147**.

2. Sobre la imposibilidad jurídica de aceptar pagos inferiores al monto total

De conformidad con:

- **Artículo 53 del CPACA,**
- **Artículo 192 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,**
- **Artículo 11 de la Ley 1066 de 2006,**
- **Artículo 2.6.4.2.1.21 del Decreto 780 de 2016,**

la ADRES **no puede condonar, reducir, transar o aceptar pagos parciales que impliquen extinción de la obligación** por un valor inferior al total adeudado, salvo autorización expresa del legislador, la cual **no existe** para el régimen de repetición FURIPS.

En consecuencia, la entidad únicamente puede:

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20254203057121

Fecha: 2025-12-02 14:08

Página 2 de 2

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

1. **Recibir el pago total del valor actualizado**, y
2. Expedir **paz y salvo** una vez se verifique el ingreso de los recursos al Tesoro.

3. Opción de pago

Teniendo en cuenta lo anterior, y aunque comprendemos su situación económica, **la suma de \$1.650.000 no puede ser aceptada como pago total**, por superar el valor adeudado, ni como pago parcial con efecto de extinción, pues ello está prohibido por las normas vigentes.

No obstante, usted puede proceder a realizar el pago del valor **exacto**, el cual asciende a:

\$1.085.610,62

Una vez efectuado el pago, deberá remitir copia del comprobante para la actualización del estado de la obligación y la expedición de la constancia correspondiente.

4. Conclusión

- La obligación derivada del expediente **20254202840911 – Reclamación 2506147** se encuentra **vigente y exigible**.
- El monto actualizado asciende a **\$1.085.610,62**.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.

Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón - Abogado Contratista

Elaboró: Simón Hinestroza Contratista

Expediente: JONATHAN DAVID QUINTERO MORALES C.C.: 1004734830

Anexos: Sin anexos.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737